

Lima, 19 de mayo de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Minsur S.A. (en adelante, "Minsur"), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 9.1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con informar en calidad de hecho de importancia, lo siguiente:

1. Mediante Junta General de Accionistas (la "Junta") de Minsur S.A. ("Minsur") llevada a cabo de manera universal en la fecha, se aprobó por unanimidad:
 - a) La formulación de una oferta de recompra de los valores representativos de deuda emitidos por la Sociedad en el año 2014 denominados "*6.250% Senior Notes Due 2024*", hasta por un monto de US\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Dólares de los Estados Unidos de América).
 - b) La participación de Minsur como prestatario (*borrower*) en una operación de financiamiento sindicado sin garantías específicas hasta por la suma de US\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Dólares de los Estados Unidos de América), en la que BofA Securities, Inc. y Banco Santander, S.A. participarían como entidades prestamistas. Los fondos obtenidos de dicho financiamiento serán destinados al pago del precio de los valores representativos de deuda materia de la oferta de recompra a que se refiere el literal a) que antecede.
 - c) Otorgar facultades a los señores Juan Luis Kruger Sayán, identificado con D.N.I. 09337264, Gonzalo Quijandría Fernández, identificado con D.N.I. 09390316, Emilio Eduardo Alfageme Rodríguez Larraín, identificado con D.N.I. 07808021, Joaquin Carlos Manuel Keoni Larrea Gubbins, identificado con D.N.I. 09875700 y Javier Augusto La Torre Ruiz, identificado con D.N.I. 40947655, para que, actuando conjuntamente, dos cualquiera de ellos, puedan adoptar todas las decisiones que resulten necesarias y/o convenientes a efectos de obtener, implementar y formalizar el financiamiento y la recompra antes mencionadas, determinando, modificando, dando por terminado o dejando sin efecto, de ser el caso, todos y cada uno de los términos y condiciones que correspondan a las mismas, así como los documentos requeridos al efecto.
2. Minsur contará con la asesoría de bancos internacionales para llevar a cabo la oferta de recompra antes mencionada.

Minsur S.A.

Jr. Giovanni Batista Lorenzo Bernini 149, Of. 501 A,
San Borja Lima 41, Perú
T (51-1) 215-8330



3. Se adjunta el anuncio de lanzamiento de la oferta de recompra a que se refiere el numeral 1(a) anterior.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

MINSUR S.A.
JOAQUIN LARREA GUBBINS
REPRESENTANTE BURSÁTIL

Minsur S.A.
Jr. Giovanni Batista Lorenzo Bernini 149, Of. 501 A,
San Borja Lima 41, Perú
T (51-1) 215-8330